



VOZ CChC

La actual reforma laboral está perdiendo la oportunidad de tratar de resolver el principal problema que enfrenta nuestro país en esta materia, como es el bajo número de personas que trabajan en comparación con el universo de quienes podrían y quisieran trabajar.

Es así como el texto no dice nada sobre las 1.700.000 mujeres que debieran incorporarse al mundo del trabajo al año 2030 según estándares OCDE, ni sobre los más de 650.000 jóvenes que no estudian ni trabajan, ni sobre nuevas oportunidades laborales para los adultos mayores.

En cambio, supuestamente aspira a resolver un conflicto que en la práctica casi no existe en la relación de los trabajadores con sus empresas y para ello crea una serie de mecanismos que no buscan otra cosas que favorecer a las organizaciones sindicales mediante mecanismos de sindicalización forzosa, aun a costa de derechos fundamentales de los trabajadores, como a la libertad sindical y a negociar colectivamente, lo que bien podría ser inconstitucional.

Ahora bien, como gremio nos preocupa la ampliación de la negociación colectiva a los trabajadores contratados por obra o faena, ya que esto puede hacer muy complejo –especialmente para las Pymes– cumplir contratos en los cuales ha acordado previamente un monto y un plazo de entrega de la obra o faena. Esta situación ha sido parcialmente corregida por una de las indicaciones que ingresó el Ejecutivo, pero todavía es importante que se precise, para evitar que luego se haga una interpretación errónea del sentido de la ley.

Jorge Mas Figueroa
Presidente
Cámara Chilena de la Construcción

ANÁLISIS PRÁCTICO DE LAS INDICACIONES A LA REFORMA LABORAL

Ampliación de negociación colectiva a trabajadores por obra o faena: el Ejecutivo propone que la obligación para la empresa de negociar surja solo cuando la obra o faena dure más de 12 meses. Esto es positivo, pero se debe mejorar la redacción para evitar que se interprete que la obra o faena equivale al proyecto de construcción en su totalidad, con lo que la propuesta no tendría ningún efecto práctico.

Titularidad sindical: la indicación presentada representa un retroceso respecto del proyecto original. No disminuye las restricciones a los grupos negociadores y adelanta la entrada en vigencia de la prohibición de que éstos negocien. En la práctica, se reafirma el propósito de forzar la sindicalización de los trabajadores, coartando sus derechos a la libertad sindical y a negociar colectivamente.

Extensión de beneficios: las indicaciones del Ejecutivo sobre este punto no introducen equilibrios. Se mantiene que solo en acuerdo con el sindicato se puede extender a los trabajadores no sindicalizados los beneficios negociados colectivamente. Nuevamente se refuerza el objetivo de las autoridades de forzar la sindicalización, otorgándoles a las organizaciones sindicales el poder de discriminar a los propios trabajadores.

Reemplazo de trabajadores durante la huelga: sobre esta materia hay un retroceso. Se mantiene la prohibición del reemplazo del "puesto de trabajo" en vez de que se prohíba el reemplazo del "trabajadores en huelga". Esto solo podría favorecer a empresas con más de un trabajador por puesto de trabajo, condición que no está presente en ninguna Pyme.

Servicios mínimos y equipos de emergencia: no hubo avance puesto que se mantuvo la restricción a la definición de los servicios mínimos y la exigencia de que la empresa y el sindicato acuerden los servicios mínimos y equipos de emergencia.

Pactos sobre condiciones especiales de trabajo: lo que plantea el Ejecutivo son un claro retroceso respecto del proyecto original, haciendo muy difícil que se acuerden pactos de adaptabilidad. Esto pese a que constituyen herramientas fundamentales para que tanto las empresas como el país en general mejoren sus niveles de productividad y puedan ser más competitivas.

Sanciones a quienes ejerzan acciones de fuerza: en este punto hubo un avance. Se establece como práctica desleal de trabajadores, sindicatos y empleadores el ejercicio de la fuerza física durante la negociación colectiva. Con todo, creemos que debiera agregarse la pérdida del fuero sindical de quienes actúan con violencia durante las huelgas y sancionarse a aquellos que promuevan y practiquen paros ilegales.

CONSTRUYENDO CULTURA DE SEGURIDAD: 7 Reglas de Oro

Cuarta regla: "Implementa sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo"

Asegura que tus profesionales tengan conocimiento en seguridad y salud laboral, asigna claramente las responsabilidades y obligaciones, incluye a los contratistas y proporciona recursos para asesoría de expertos.

En 7reglasdeoro.cl descarga nuestra aplicación y construye cultura de seguridad



VIVIENDA

URBANIZACIONES RECEPCIONADAS PARA SOLICITAR UN CIP

Preocupados por las consecuencias que tendrá en la actividad inmobiliaria la dictación de la Circular 293 de la División de Desarrollo Urbano (DDU), le hicimos llegar una carta a la ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball, manifestando que dicha circular hace una interpretación errónea al especificar que las Direcciones de Obras Municipales deben otorgar los Certificados de Informaciones Previas cuando se trata de predios resultantes de un loteo o de una división afecta a utilidad pública, cuyas obras de urbanización aún no cuentan con recepción definitiva total o parcial.

Para nuestro gremio esta interpretación va en contra de lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la cual establece que "la Dirección de Obras podrá autorizar las ventas y adjudicaciones, extendiendo el correspondiente certificado de urbanización, previo otorgamiento de las garantías que señala el artículo 129°, por el monto total de las obras de urbanización pendientes".

PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA DEL MERCADO DEL SUELO

Con fecha 30 de junio ingresó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que pretende mejorar los niveles de transparencia del mercado del suelo, perfeccionar el impuesto territorial y, en el caso puntual de los cambios de uso de suelo desde agrícola a urbano, establecer un tratamiento tributario específico para que los incrementos de valor generados en este proceso, sean capturados por el Estado.

Como CChC estamos de acuerdo con las modificaciones introducidas para mejorar la transparencia de dicho mercado. Sin embargo, con este proyecto de ley se genera un nuevo impuesto al suelo, cuando este cambia de urbano a rural, uno de los bienes más restringidos por acción del propio Estado.

Frente a este tema la ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball, señaló que en la Comisión de Vivienda del Senado se han recibido opiniones de distintos actores, incluida la CChC, donde la gran mayoría ha planteado que el proyecto sería muy moderado, pues no se hace cargo de la captura de plusvalía generada por la infraestructura y servicios provistos por el Estado.

Frente a esto la CChC reiteró que esta discusión ya se dio en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, quedando fuera de la propuesta ya que existen las contribuciones como mecanismo para capturar esta plusvalía.

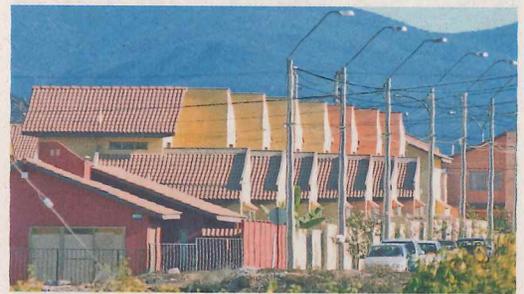
NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS

Con fecha 14 de septiembre se completó el trámite del DS 31 que modifica el DS 116, el cual reglamenta un nuevo plazo para inicio de obras en el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social.

- 1.- Se extiende el plazo para firmar el convenio para las entidades desarrolladoras a 150 días a partir de la fecha de la resolución que aprueba la selección de los proyectos.
- 2.- Por razones fundadas y calificadas por el director del ServiU, se podrá otorgar un nuevo plazo, que no podría exceder de 100 días contando desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio.

PREOCUPACIÓN POR NUEVA NORMATIVA URBANA

En reunión con la Ministra de Vivienda, Paulina Saball, se planteó como punto principal la preocupación del gremio por la dictación de diversas circulares de la División de Desarrollo Urbano (DDU), ya que tienen efecto directo en la certeza jurídica y en el accionar de los Seremis de Vivienda y Urbanismo y Directores de Obras Municipales. Como ejemplo, la Circular DDU N° 279 que en la práctica inhibe la construcción de piscinas en edificios y condominios, la N° 287 que derogó una gran cantidad de Circulares anteriores entre ellas la N° 218 que dejó a los loteos y condominios sin la posibilidad de solución propia de tratamiento de aguas servidas, la N° 263 derogada que instruía sobre los requisitos para la modificación de un permiso de edificación de un proyecto inmobiliario con recepción parcial y para la modificación del certificado que lo acoge a copropiedad inmobiliaria. Asimismo, la Circular N° 293 de 2015, que dejó sin efecto la N° 259 de 2013 que paraliza los nuevos desarrollos pues inhibe a las DOM de emitir Certificados de Informaciones Previas mientras no se certifique la recepción definitiva de las obras de urbanización respectivas.



SUMINISTROS

TALLER DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CORFO

El Área de Suministros de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), en colaboración con CORFO y la Corporación de Desarrollo Tecnológico (CDT) realizó el "Taller de líneas de financiamiento Corfo" con el fin de difundir los recursos que dicha institución ofrece para realizar proyectos de innovación, mejorar la competitividad de las empresas y fortalecer su gestión.

En la oportunidad el presidente del Comité de Especialidades, Fernando Guarello y Helen Ipinza, del Área de Programas Estratégicos de CORFO, destacaron los importantes beneficios que trae la innovación al sector construcción y la importancia de trabajar juntos.



MODERNIZACIÓN DE LAS DOM

Fernando Guarello, presidente del Comité de Especialidades de la CChC y Agustín Pérez, presidente de la Asociación de Directores de Obras de Chile, realizaron la charla "Modernización del Sistema Nacional de Permisos de Construcción, Recepciones Municipales y otros trámites relacionados" ante los miembros de las cámaras de Chillán, Concepción y Los Angeles, para dar a conocer el trabajo conjunto que se está realizando con el Mívu. Este busca desarrollar un sistema de documentación electrónica, que dentro de sus beneficios permita mejorar los tiempos de aprobación de los permisos y recepciones de obras, permitiendo un seguimiento en línea y reduciendo al mínimo los documentos necesarios.



LANZAMIENTO DE LA "GUÍA PYMES"



El pasado martes 25 de agosto se realizó el lanzamiento de la "Guía Pymes" para empresas de la construcción, elaborado por el Comité de Especialidades de la Cámara Chilena de la Construcción, con el apoyo de Ciedess y CChC Social.

Esta Guía Pymes contiene importante información sobre cláusulas de contratos tipo para Pymes y beneficios de CChC Social especiales para este tipo de empresas.

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

La Cámara Chilena de la Construcción realizó un seminario con el fin de discutir las distintas modalidades para llevar adelante el desarrollo de infraestructura hospitalaria, en especial a través del modelo de asociación público-privada para este tipo de obras.

En la oportunidad se contó con la participación de Richard Porter, director para América Latina de Healthcare UK, institución del gobierno británico que promueve el desarrollo de la salud, quien mostró la experiencia inglesa en el desarrollo de hospitales durante los últimos diez años, lo que ha significado la construcción de 150 en dicho país bajo el modelo de asociación público-privada.

Además se contó con la presentación de Vivienne Bachelet, especialista en el tema, quien dio a conocer las limitaciones que pueden existir en Chile al implementar este modelo, mientras que el doctor Luis Castillo, decano de Medicina de la Universidad San Sebastián, profundizó en lo que ha sido la concesión de hospitales en Chile, destacando los beneficios que este sistema entrega.



MESA DE TRABAJO CODELCO

En reunión con el vicepresidente de Productividad de Codelco, José Robles, se acordó trabajar específicamente en la incorporación de los factores de productividad en los contratos de construcción minera, con el objeto de incentivar mejoras en la productividad y compartir las ganancias de las mismas entre la cuprífera, los contratistas y los trabajadores.

DS 75

Con fecha 29 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto MOP 452 que modifica este Decreto Supremo. Esta modificación tiene 2 aspectos principales:

1.- Los contratistas de obras mayores y menores podrán participar en licitaciones cuyo presupuesto estimativo corresponda hasta un 30% del rango que conforma la categoría inmediatamente superior donde están registrados. Esto permitirá una mayor participación de empresas medianas y pequeñas en las obras del Ministerio.

2.- Las empresas de una misma categoría podrán conformar consorcios para alcanzar la capacidad económica para la obra requerida.

Como gremio valoramos este primer paso, ya que es la primera modificación que se logra desde que este decreto fue promulgado en 2004. Sin embargo, para que esta medida tenga el impacto esperado, sugerimos que el Ministerio de Obras Públicas en sus licitaciones, a través de sus BALI, solicite al contratista presentar ofertas por precios unitarios y no por partidas globales como sucede actualmente. Esto obliga a la Mediana y Pequeña Empresa a disponer de un capital de trabajo bastante significativo para llevar adelante el contrato ya que el MOP cancela los estados de pago una vez que el contratista cumple con la ejecución de la totalidad de la partida.



SISTEMA DE CONCESIONES EN EFE

La Cámara Chilena de la Construcción junto con Empresas de Ferrocarriles del Estado, EFE, retomaron las reuniones de trabajo para analizar la modalidad de contratación y la posibilidad de explorar el sistema de concesiones para proyectos de ferrocarriles, en especial los relacionados con trenes de cercanía y transporte urbano.

FNDR

La Comisión de Descentralización de la CChC, con el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Ricardo Cifuentes, acordaron la firma de un convenio de colaboración para apoyar los planes pilotos que se están realizando con distintos gobiernos regionales, para mejorar los procesos de inversión.

COORDINACIÓN DE CONCESIONES

En reunión con el coordinador de Concesiones del MOP, Eduardo Abedrapo, y la mesa directiva del Comité de Concesiones de la CChC, encabezado por Luis Miguel de Pablo, se revisaron los principales temas de interés común relacionados a la institucionalidad, reglamento de iniciativas privadas, cartera de proyectos 2015-2016 y plan de up grade.

Con el objeto de hacer un seguimiento a estos temas, se establecieron reuniones mensuales entre ambas instituciones.

PRESUPUESTO 2016

El ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga, informó a la CChC que el presupuesto de su cartera para el 2016 será más restringido que el del 2015 (menor crecimiento). Sin embargo se levantará una cartera de proyectos de corto plazo y de relevancia ciudadana, y adicionalmente se ejecutarán ampliaciones en autopistas en 12 regiones del país.



